



DECRETO ALCALDICIO N° 1407 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 28.05.2014

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 333 de fecha 12 de mayo de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 28 de abril de 2014, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la compra de Insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Adjúdicuese licitación ID3663-39-L114 por la compra de Insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398-787-7

TOTAL ADJUDICADO \$387.900 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

Déjese desierta la línea n°1, ya que las ofertas recibidas no se ajustan a lo requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

EAG/MVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE